

## PERFIL EJECUTIVO DE JAPÓN

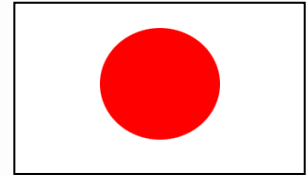
### I. CONTEXTO POLÍTICO

Nombre Oficial:	Japón ( <i>Nihon o Nippon</i> )
Capital:	Tokio
Extensión Territorial:	377,837 km <sup>2</sup>
Idioma Oficial:	Japonés
División Política:	9 regiones divididas en 47 jurisdicciones territoriales: un distrito metropolitano, Tokio; una provincia, Hokkaido; dos prefecturas urbanas, Osaka y Kioto); y 43 prefecturas rurales.
Forma de Gobierno:	Monarquía Constitucional con Gobierno Parlamentario, con Emperador
Poder Legislativo:	La Dieta (Órgano más alto de Poder del Estado) dividida en dos cámaras: la Cámara de Representantes (512 miembros elegidos por períodos de cuatro años) y la Cámara de los Diputados (252 miembros elegidos por períodos de seis años).
Poder Ejecutivo:	El Gabinete es el órgano supremo de toma de decisiones del poder ejecutivo del Gobierno. El Primer Ministro, que encabeza el Gabinete, o Consejo de Ministros, tiene derecho a nombrar y a cesar los Ministros de Estado que forman el Gabinete.
Poder Judicial:	Tribunal Supremo, Tribunales Superiores, Juzgados de Distrito, Juzgados de Familia y Juzgados Sumarios
Jefe de Estado:	Emperador
Religión Predominante:	Sintoísmo, Budismo, Cristianismo
Fechas Importantes:	1 de enero: Año Nuevo 2 de enero: Día de la Mayoría de Edad 11 de febrero: Día de la Fundación de la Nación 3 de mayo: Día de la Constitución 23 de diciembre: Aniversario del Emperador

### II. ÁREA DIPLOMÁTICA

#### Ministro de Asuntos Exteriores del Japón

Nombre: Fumio Kishida



Dirección: Kasumigaseki 2-2-1, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8919, Japan  
Teléfono: 000-813-3580-3311  
Sitio Web: <http://www.mofa.go.jp>

### **Embajada de Guatemala en Japón**

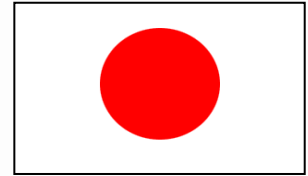
Embajador: Lic. Byron Escobedo  
Dirección: 38 Kowa Buiding, 9th Floor, Room 905, 4-12-24, Nishi-Azabu, Tokio, 106-0031 Japón  
Teléfono: 000-813-3800-1830  
Fax: 000-813-3400-1820  
E-mail: [embjapon@minex.gob.gt](mailto:embjapon@minex.gob.gt),  
[japon@minex.gob.gt](mailto:japon@minex.gob.gt)

### **Embajada de Japón en Guatemala:**

Embajador: Señor Teruaki Nagasaki  
Primer Secretario: Señor Shigetomo Maruhashi  
Dirección: Av. Reforma 16-85, zona 10, Edificio Torre Internacional 10°. nivel, Guatemala, Guatemala, C. A.  
Teléfono: (502) 2382-7300  
Fax: (502) 2382-7310  
e-mail: [embjpn@intelnet.net.gt](mailto:embjpn@intelnet.net.gt)  
[info@japon.net.gt](mailto:info@japon.net.gt)  
Sitio Web: <http://www.gt.emb-japan.go.jp>

### **III. AGENCIA RESPONSABLE DE LA COOPERACIÓN DEL GOBIERNO DEL JAPÓN PARA GUATEMALA**

Nombre de la Agencia u Organismo: Oficina de JICA (Agencia de Cooperación Internacional del Japón) en Guatemala  
Representante /Máxima Autoridad: Sr. Hideo Maeda (desde 2013)  
Cargo: Representante Residente  
Dirección: 18 calle 5-56, zona 10, Edif. Unicentro 12°. nivel, Oficina 1203, Guatemala, Guatemala, C. A.  
Teléfono: (502) 2381-9400  
Fax: (502) 2381-9413



E-mail:

[jicagu@jica.go.jp](mailto:jicagu@jica.go.jp)

Sitio Web:

<http://www.jica.go.jp/guatemala/index.html>

#### IV. PRINCIPALES TRATADOS GUATEMALA / JAPÓN, VIGENTES

- Acuerdo por Canje de Notas al Arreglo Comercial Provisional entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno del Japón, 19 de marzo de 1971.
- Notas Cruzadas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala y la Embajada del Japón, referente a los beneficios arancelarios que gozarán los productos originarios de Guatemala e importados al Japón y la no aplicación del Decreto 275 a los productos japoneses, 31 de marzo de 1971.
- Convenio por Canje de Notas entre la Embajada del Japón y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, sobre supresión de visas, 19 de noviembre de 1975.
- Acuerdo sobre Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno del Japón, 28 de marzo de 1977 (Entró en vigencia en mayo de 1978).
- Convenio por Canje de Notas entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de Japón para el Envío de Voluntarios Japoneses para la Cooperación en Ultramar (JOCV), 29 de septiembre de 1987.

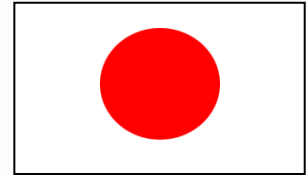
#### V. CARACTERIZACIÓN DE LA COOPERACIÓN

##### i. Antecedentes

En el marco de las relaciones bilaterales, el Gobierno de Japón a través de la Embajada del Japón, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y el Banco de Cooperación Internacional del Japón (JBIC), ha apoyado al Gobierno de la República de Guatemala a través del tiempo en la realización de importantes proyectos de cooperación técnica, financiera reembolsable y no reembolsable.

En consecuencia, por la diversidad de líneas de cooperación que ofrece dicho Gobierno, así como por las favorables condiciones financieras en que es otorgada, Guatemala ha podido captar mayores y significativos recursos, para la ejecución de proyectos de vital importancia para el desarrollo económico y social del país.

Dicha cooperación es formalizada al amparo de diferentes instrumentos legales; en el caso de los proyectos de Cooperación Técnica, se cuenta con el Acuerdo sobre Cooperación Técnica entre el Gobierno del Japón y el Gobierno de la República de



Guatemala, firmado en Tokio, el 28 de marzo de 1977, que entró en vigor el 16 de mayo de 1978.

En el caso del envío de Voluntarios Japoneses, se hace en el marco del Convenio por Canje de Notas suscrito en la ciudad de Guatemala, el 29 de septiembre de 1987.

Finalmente, para la formalización de la Cooperación Financiera No Reembolsable (Donaciones) y Reembolsable (Préstamos), se hace a través de la firma de Canjes de Notas y Contratos de Préstamo específicos para cada proyecto.

## **ii. Política de la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) del Japón**

La Política de la AOD del Japón se basa en la “Carta Constitucional de la AOD”, aprobada por el Gabinete japonés en agosto del 2003 y la “Política a Mediano Plazo de la AOD” elaborada en febrero del 2005. Ésta última, tiene como objetivo asegurar la implementación de la asistencia con eficiencia y efectividad, enfocándose a la Política Básica: Perspectiva de “Seguridad Humana” con los puntos de la Agenda Prioritaria: Reducción de la Pobreza, Desarrollo Sostenible, Contribución a la Solución de Problemas Globales y Construcción de la Paz.

## **iii. Campos Prioritarios de la Cooperación**

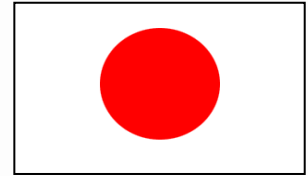
Los campos prioritarios de la Cooperación del Gobierno del Japón se definen a través del Diálogo de la Política de Cooperación Bilateral que consiste en una reunión de alto nivel que se celebra anualmente, entre los representantes de ambos Gobiernos, con el objetivo de armonizar la Política de Cooperación japonesa respondiendo a las necesidades del Gobierno de Guatemala.

El actual campo prioritario es el Desarrollo Sostenible (Seguimiento de la Declaración de Tokio), y los temas de: Desarrollo son: Desarrollo territorial con la equidad (Desarrollo Territorial) y Gestión Ambiental

## **iv. Modalidades de Cooperación**

- **Cooperación Técnica (Asistencia Técnica)**

Esta modalidad busca apoyar la formación del recurso humano que será la base del crecimiento socioeconómico de los países en vías de desarrollo, aprovechando las experiencias japonesas en el desarrollo de tecnologías y conocimientos.



Los tipos de apoyo que se brindan bajo esta modalidad son:

- Aceptación de becarios: consiste en el desarrollo de capacitaciones que se realizan en Japón, donde son invitados líderes del desarrollo del sector correspondiente, a quienes se les imparten los cursos relacionados con los conocimientos y técnicas que requiere el país.
- Envío de expertos: consiste en la difusión de tecnologías y sistemas por expertos japoneses, de acuerdo con la realidad del país receptor; quienes trabajan en conjunto con los funcionarios y los técnicos locales. Asimismo, se incluyen los estudios destinados a apoyar la planeación de políticas y la elaboración de programas de obras públicas (Cooperación Técnica tipo Estudio de Programas para el Desarrollo).
- Donación de equipos: consiste en la donación de los equipos que sean necesarios para que los expertos japoneses puedan realizar la cooperación eficazmente.

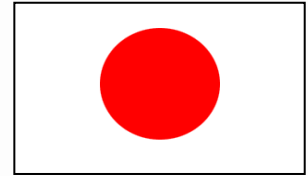
La cooperación técnica para Guatemala es administrada por el Gobierno de Japón y es coordinada por cada institución beneficiaria. Los montos en los cuales incurre el cooperante bajo esta modalidad no habían sido cuantificados hasta en el año 2009, cuando se inició este esfuerzo; sin embargo, es necesario hacer notar que dichos montos no quedan registrados en los instrumentos suscritos por cada proyecto, por lo que esa información queda sujeta a los reportes que dicha Agencia oficialice a este país.

### **Programa de Voluntarios Japoneses de Cooperación Técnica con el Extranjero (Japan Overseas Cooperation Volunteers, JOCV)**

Esta es una particular modalidad de cooperación técnica, el Programa de Voluntarios Japoneses para la Cooperación con el Extranjero JOCV, nació en el año 1965, con el propósito de promover y apoyar a los países en vías de desarrollo, a través del envío de jóvenes profesionales capacitados en una amplia variedad de disciplinas entre las edades de 20 a 39 años.

Dentro del mismo programa también se cuenta con la modalidad de Voluntarios Senior, que son personas comprendidas entre 40 a 69 años de edad, expertos en distintas áreas, con una amplia gama de habilidades y gran experiencia.

Para ambas modalidades el periodo de servicio puede ser de largo plazo (2 años) y corto plazo (desde 1 hasta 11 meses).



Los sectores de especialización para Guatemala se agrupan en las siguientes áreas: agricultura, silvicultura y pesca, manufacturas, mantenimiento y operación, ingeniería civil y arquitectura, salud e higiene, educación y cultura y deportes.

Las solicitudes de voluntarios se hacen directamente a JICA quienes evalúan la capacidad de atender la solicitud respecto a las especialidades disponibles. JICA a su vez envía las solicitudes a esta Secretaría para su respectiva presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores quien finalmente las oficializa a JICA.

- **Cooperación Financiera No Reembolsable (Donación)**

La cooperación financiera no reembolsable para Guatemala finalizó en el año 2007, sin embargo; aún hay asignado recursos para proyectos en materia de Medio Ambiente y Cultura. Asimismo, se continúa con la modalidad de Proyectos Comunitarios de Seguridad (APC).

#### **Proyectos Comunitarios de Seguridad Humana (APC)**

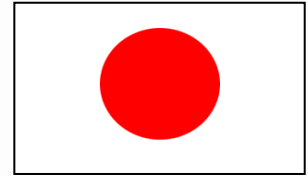
Esta es una herramienta que permite responder en forma rápida, flexible y oportuna a las demandas de las comunidades más necesitadas. La APC proporciona asistencia financiera no reembolsable a las Municipalidades, COCODES, ONG's, comités de vecinos y otras asociaciones sin fines de lucro para que ejecuten sus proyectos de desarrollo comunitario. Son gestionados directamente por la Embajada del Japón en Guatemala.

Los proyectos favorecidos con esta modalidad son de construcción de escuelas primarias, infraestructura básica para agua potable y puestos de salud.

- **Cooperación Financiera Reembolsable (Préstamo Blando)**

#### **Préstamos en yenes**

Esta modalidad tiene como objeto apoyar a los países en vías de desarrollo en sus esfuerzos por lograr su progreso, otorgándoles los préstamos de fondos en condiciones preferenciales de amortización, de bajos intereses y de largo plazo.



## VI. Procedimiento para Gestionar la Cooperación

Las modalidades vigentes para el país son la de cooperación técnica no reembolsable y la cooperación financiera no reembolsable. Respecto a la cooperación técnica es gestionada por Segeplan y oficializada a través del Ministerio de Relaciones Exteriores (según convenio marco). En el caso de la cooperación financiera reembolsable es gestionada por el Ministerio de Finanzas Públicas.

Las solicitudes de cooperación técnica deben canalizarse a través de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia las cuales deberán oficializarse a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. Para ello existen formatos especiales para la presentación de las solicitudes dependiendo de la modalidad de cooperación. Las mismas son presentadas y discutidas una vez al año en la reunión de Diálogo Político.

En el caso de la Cooperación Financiera Reembolsable (Préstamos) no se utiliza un formato específico, pero por la naturaleza de la cooperación el documento de proyecto debe estar a nivel de factibilidad.

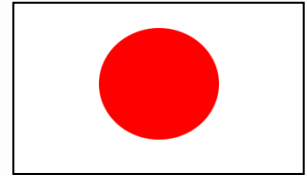
### i. Situación de la Deuda Externa de Guatemala con el Gobierno del Japón, al 30 de abril de 2013

A la fecha, el Gobierno de Guatemala ha contratado con el Gobierno de Japón 5 préstamos, los cuales reportan la siguiente deuda:

Datos del Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección de Crédito Público  
En US\$

Monto Prestado	378,159,599.27
Desembolsado	262,668,355.24
Por Desembolsar	108,717,591.09
Desobligado	6,773,652.94
Amortizado	84,737,031.67
Por Amortizar	177,931,323.57





## VII. CONTACTO PARA LA COOPERACIÓN DEL GOBIERNO DEL JAPÓN, EN SEGEPLAN

**Nombre:** Licda. Rhina de León  
**Departamento:** Dirección de Gestión de la Cooperación Internacional  
**Cargo:** Especialista en Gestión de la Cooperación Internacional  
**Dirección:** 9ª. calle 10-44 zona 1, Ciudad de Guatemala  
**Teléfono:** 2504-4444 extensión 4557  
**E-mail:** [rdeleon@segeplan.gob.gt](mailto:rdeleon@segeplan.gob.gt)